

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 15 de septiembre de 2020 se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la parte ejecutante allegó escrito deprecando el decreto de medidas cautelares.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN No. 555
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: ALEXANDRA DISLEY BERRIO DE GRAJALES
RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00029-00

Vista la constancia que antecede y previo a la resolución de decreto de medidas requiere el Juzgado a la parte demandante para que allegue la correspondiente liquidación de crédito actualizada, y con ello proceder con la fijación del límite de embargo con base en lo indicado en la liquidación de crédito aportada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

